

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 11 de abril de 2023

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL BIOMA

DEMANDADO: BANCO DE OCCIDENTE

RADICACIÓN: 760013103003-2019-00323-00

1.-Mediante correo electrónico allegado por la parte actora el día 29 de marzo de 2023¹, se pronunció sobre la propuesta de conciliación efectuada por el BANCO DE OCCIDENTE en los siguientes términos:

"Manifiesto que mi mandante ACEPTARIA LA PROPUESTA de pago del capital del cheque más una suma adicional de \$30.000.000, por honorarios profesionales de abogado."

La anterior propuesta de conciliación será puesta en conocimiento de la parte demandada para que si a bien lo tiene se pronuncie respecto de la misma u efectué acercamiento con la parte demandante para dilucidar una fórmula de arreglo que permita la terminación de este proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

GLOSAR y PONER en conocimiento de la parte demandada BANCO DE OCCIDENTE la propuesta de conciliación planteada por la parte actora para que si a bien lo tiene se pronuncie respecto de la misma u efectué acercamiento con el extremo demandante para dilucidar una fórmula de arreglo que permita la terminación de este proceso. Para tal efecto, se concede el término de **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación por estado del presente proveído.

4

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 76001-31-03-003-2019-00323-00



Firmado Por:

¹ Carpeta 01, Archivo 47 del Expediente Digital

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b88fbe295206a4c8dbc29a6203cf84b007275626db9b3c809a1760d42ee6614**

Documento generado en 11/04/2023 04:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>